



Universidad Nacional de San Luis
Escuela Normal Juan Pascual Pringles

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 14 de septiembre de 2026

VISTO:

El EXPE 13872/2026, mediante el cual la Profesora Laura del Carmen DARACT, eleva solicitud de Licencia sin Goce de Haberes por Razones Particulares, y;

CONSIDERANDO:

Que la Prof. Laura del Carmen DARACT se desempeña en el cargo de Profesora once (11) horas, carácter interinas, Turno Mañana destino Nivel Secundario de la Escuela Normal "Juan Pascual Pringles"

Que solicita Licencia sin Goce de Haberes por Razones Particulares, por el término de nueve (9) días corridos como Profesora once (11) horas carácter interinas, destino Nivel Secundario Turno Mañana a partir del 22/09/2026 y hasta el 30/09/2026 inclusive.

Que tal situación se encuadra en las disposiciones del Decreto Nacional 1246/15-Capítulo VII, Artículo 49º, apartado II-Inc. b)

Que la Prof. Laura del Carmen DARACT presenta los certificados de libre deuda correspondientes de DOSPU, DECOM, Biblioteca, Patrimonio, Conectar Igualdad, Fundación e Impuesto a las Ganancias de la Universidad Nacional de San Luis

Que corresponde protocolizar el Acto Administrativo por vía de Resolución:

Por ello y en uso de sus atribuciones:

EL RECTOR DE LA ESCUELA NORMAL

"JUAN PASCUAL PRINGLES"

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Conceder Licencia sin Goce de Haberes, por Razones Particulares a la Prof. Laura del Carmen DARACT DU N° 23213123 como Profesora once (11) horas, carácter interino, Turno Mañana destino Nivel Secundario de la Escuela Normal "Juan Pascual Pringles", por el término de nueve (9) días corridos, a partir del 22/09/2026 y hasta el 30/09/2026, inclusive.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese a quienes corresponda, cumplido archívese.

F.P.



Universidad Nacional de San Luis
Escuela Normal Juan Pascual Pringles

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Rector de la ENJPP
Prof. Néstor Antonio CASTRO - Vicedirectora de la ENJPP Esp. Marcela Alejandra URIBE.

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 14/09/2026 08:36:11
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 17/09/2026 11:49:22
Razon: Autorizado por Marcela Alejandra Uribe



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 17/09/2026 13:45:51
Razon: Autorizado por Nestor Antonio Castro